



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

OK

ACTA No 006 17498 - 1

LUGAR Y FECHA: 22 ABR 2026

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
 DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL  
 ORDENADOR DEL GASTO

MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES  
 C.C 1.020.747.773  
 CONTRATISTA

SUPERVISOR: TC. ANA CATALINA BURBANO GARCÍA  
 OFICIAL DE FAMILIA- Supervisor Contrato No. 348-CENACPERSONAL-2025

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°348 CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4228 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES** con C.C 1.020.747.773, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No.065-CDPS-CENACPER-2025

No. DEL CONTRATO	348-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01/02/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	04/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Edificio COPER – Piso 4  
 Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



SC10-1

CONTRATO	<b>PESOS \$31.552.800</b>																																																					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025																																																					
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - COPER - DIFAB. BOGOTÁ D.C.																																																					
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	Modificatorio N°1: Prorroga por 3 meses hasta 31/12/2025 Adición por un valor de: \$11.832.300																																																					
	<p style="text-align: center;">PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</b></p> <p style="text-align: center;">UNIDAD: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.348 -CENACPERSONAL-2025</p> <p>I. INFORMACIÓN CONTRATO:</p> <table border="1" data-bbox="792 741 1166 1140"> <tr> <td>TIPO DE PROCESO</td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA No.080 -CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO No.</td> <td>348-CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE CONTRATO</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR"</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td> <p>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCOCENTOS PESOS MCTES (\$15520800), pagaderos así:</p> <p>MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTES 3.944.100</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.552.800,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 20251800108988 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD PROFESIONAL - TITULO PSICOLOGO</p> <p>CDP: 1325 del 16 DE ENERO DE 2019</p> <p>CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL</p> </td> </tr> </table> <p>MODIFICATORIO No. 1 - PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPERSONAL</p> <table border="1" data-bbox="824 1234 1138 1472"> <tr><td>ENTRADA</td><td>010 3813794</td></tr> <tr><td>CONTRATISTA</td><td>MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES 102674773 BOGOTÁ D.C</td></tr> <tr><td>DIRECCIÓN</td><td>CR 34C No 142-98</td></tr> <tr><td>CONTACTO</td><td>marcamila@personal.com</td></tr> <tr><td>TELÉFONO</td><td>3191540222</td></tr> <tr><td>CORREO</td><td>BOGOTÁ</td></tr> <tr><td>SUPERVISOR</td><td>TC ANA CATALINA BURBANCO GARCIA CC 28.297.816 OFICIAL AREA DE FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES 00488 07 DE ENERO DE 2025</td></tr> <tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td></tr> <tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>BOGOTÁ D.C</td></tr> <tr><td>LUGAR DE SUSCRIPCIÓN</td><td>CARRERA 46 N° 20B-99 EDIFICIO COPER PISO 4 y 104 (20)</td></tr> <tr><td>COMPRIMIDO</td><td>2025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025</td></tr> <tr><td>SUPERVISOR</td><td>TC ANA CATALINA BURBANCO GARCIA CC 28.297.816 OFICIAL AREA DE FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES 00488 07 DE ENERO DE 2025</td></tr> </table> <p>El acuerdo teniente coronel LIBARDO CENDUELA PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.737.583 expedida en Nueva Núbia, mediante Orden Administrativa de Personal No. CRG-20231801604233 de fecha 19 de mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Prestación de Personal No. 046 de fecha 07 de junio de 2025, en calidad de responsable contractual, solemnemente autorizo para comparecer de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4229 de fecha 23 de junio de 2022, radicado en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA DE PERSONAL (MID) 990.388.079-8, por una parte, y por la otra MARÍA CAMILA SANCHEZ TORRES - identificada(s) con la cédula de ciudadanía No. 102674773, expedida en BOGOTÁ D.C. de profesión: PROFESIONAL, con Tarjeta Profesional No. 112431, expedida por COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS, con registro IVA, y con Registro Único Tributario 102674773-8, residente de E.U.C. No. 1434-96 de la ciudad de BOGOTÁ D.C. Teléfono 3191540222 correo: marcamila18@hotmail.com, hemos convenido realizar el Modificatorio No. 01 Prorroga y Adición al Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPERSONAL-2025, previa las siguientes consideraciones:</p> <p>II. CONSIDERACIONES:</p> <p><b>PATRIA HONOR LEALTAD</b></p>	TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.080 -CENACPERSONAL-2025	CONTRATO No.	348-CENACPERSONAL-2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OBJETO	"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR"	VALOR	<p>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCOCENTOS PESOS MCTES (\$15520800), pagaderos así:</p> <p>MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTES 3.944.100</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.552.800,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 20251800108988 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD PROFESIONAL - TITULO PSICOLOGO</p> <p>CDP: 1325 del 16 DE ENERO DE 2019</p> <p>CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL</p>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	3.944.100,00	2	3.944.100,00	3	3.944.100,00	4	3.944.100,00	5	3.944.100,00	6	3.944.100,00	7	3.944.100,00	8	3.944.100,00	TOTAL	31.552.800,00	ENTRADA	010 3813794	CONTRATISTA	MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES 102674773 BOGOTÁ D.C	DIRECCIÓN	CR 34C No 142-98	CONTACTO	marcamila@personal.com	TELÉFONO	3191540222	CORREO	BOGOTÁ	SUPERVISOR	TC ANA CATALINA BURBANCO GARCIA CC 28.297.816 OFICIAL AREA DE FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES 00488 07 DE ENERO DE 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C	LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	CARRERA 46 N° 20B-99 EDIFICIO COPER PISO 4 y 104 (20)	COMPRIMIDO	2025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025	SUPERVISOR
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.080 -CENACPERSONAL-2025																																																					
CONTRATO No.	348-CENACPERSONAL-2025																																																					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																																																					
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR"																																																					
VALOR	<p>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCOCENTOS PESOS MCTES (\$15520800), pagaderos así:</p> <p>MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTES 3.944.100</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.552.800,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 20251800108988 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD PROFESIONAL - TITULO PSICOLOGO</p> <p>CDP: 1325 del 16 DE ENERO DE 2019</p> <p>CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL</p>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	3.944.100,00	2	3.944.100,00	3	3.944.100,00	4	3.944.100,00	5	3.944.100,00	6	3.944.100,00	7	3.944.100,00	8	3.944.100,00	TOTAL	31.552.800,00																																	
PAGOS PARCIALES	VALOR																																																					
1	3.944.100,00																																																					
2	3.944.100,00																																																					
3	3.944.100,00																																																					
4	3.944.100,00																																																					
5	3.944.100,00																																																					
6	3.944.100,00																																																					
7	3.944.100,00																																																					
8	3.944.100,00																																																					
TOTAL	31.552.800,00																																																					
ENTRADA	010 3813794																																																					
CONTRATISTA	MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES 102674773 BOGOTÁ D.C																																																					
DIRECCIÓN	CR 34C No 142-98																																																					
CONTACTO	marcamila@personal.com																																																					
TELÉFONO	3191540222																																																					
CORREO	BOGOTÁ																																																					
SUPERVISOR	TC ANA CATALINA BURBANCO GARCIA CC 28.297.816 OFICIAL AREA DE FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES 00488 07 DE ENERO DE 2025																																																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025																																																					
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C																																																					
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	CARRERA 46 N° 20B-99 EDIFICIO COPER PISO 4 y 104 (20)																																																					
COMPRIMIDO	2025 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025																																																					
SUPERVISOR	TC ANA CATALINA BURBANCO GARCIA CC 28.297.816 OFICIAL AREA DE FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES 00488 07 DE ENERO DE 2025																																																					

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
Cenacper@ejercito.mil.co



9063761

**MODIFICATORIO NO. 1 - PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPERSONAL-2025**

independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico.

Ahora con respecto a la adición de los contratos adicional a lo que reza parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor original, excepto cuando se trate de contratos de ejecución sucesiva.
2. Debe publicarse la modificación del contrato en el Registro del Contrato.
3. Debe existir un saldo pendiente por pagar.
4. Debe ser redactada por el área jurídica.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Casio en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE**

**CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPERSONAL-2025 por término de TRES (03) MESES, motivo por el cual CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así:

<b>CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
--	--

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN:** Adicionar el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPERSONAL-2025 el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.823.000), correspondiente a TRES (03) pagos parciales cada uno por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEB PESOS M/CTE (\$3.844.100) Por lo tanto, la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará así:

<b>CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y
--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

© 2025 por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

**MODIFICATORIO NO. 1 - PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPERSONAL-2025**

**CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:**  presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPI1 el presente documento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, literales y condiciones del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 348 - CENACPERSONAL-2025, que no hayan sido modificados y/o alterados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: En constancia del presente modificatorio- prórroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOPI II

Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal Competente Contractual

MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES - Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020747773, expedida en BOGOTÁ D.C  
Contratista

TC ANA CATALINA BURBANO GARCIA CC 25.297.615  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

<p><b>PATRIA HONOR LEALTAD</b></p> <p><small>© 2025 por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional</small></p>	<p><b>VALOR FINAL CONTRATO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEB PESOS M/CTE \$43.385.100</b></p>
<p><b>VIGENCIA:</b></p> <p style="text-align: center;">2025</p>	<p><b>SUPERVISOR CONTRATO:</b></p> <p>Nombre completo: TC. ANA CATALINA BURBANO GARCIA Cargo: Oficial Área de Familia DIFAB Resolución de nombramiento (000458 de 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3118982087</p>



<p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>E-mail de contacto: <a href="mailto:ana.burbano@buzonejercito.mil.co">ana.burbano@buzonejercito.mil.co</a></p>
	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.</li> <li>2. Asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.</li> <li>3. Previa coordinación con el supervisor del contrato asistir y participar en las actividades, capacitaciones, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa.</li> <li>4. Participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas transversales, atención a la población sensible, preparación para el retiro asistido y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional.</li> <li>5. Asesorar de manera correcta y oportuna al consultante que acuda a conocer cualquier orientación psicosocial y programas de promoción y prevención.</li> <li>6. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos correspondientes al área de familia o centros de familia o las que el jefe inmediato le asigne.</li> <li>7. Organizar los eventos necesarios para fortalecer los programas de población sensible, transversales, preparación para el retiro asistido, dejando evidencia de cada acción que se realice, gestionando y apoyando toda la parte logística para el éxito de las actividades.</li> <li>8. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de dar apreciaciones, conclusiones y sugerencias.</li> <li>9. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en los CEFAM.</li> <li>10. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción del Distrito Capital, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible.</li> <li>11. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población de los Programas transversales - población sensible y preparación para el retiro asistido con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar.</li> <li>12. Estructurar el diseño de la producción intelectual para doctrina y conocimiento nuevo de acuerdo al contexto, experiencias, relatos, vivencias, entre otros aspectos de la población para realizar una caracterización sociodemográfica, establecer las dinámicas en las que se desenvuelven, determinar cuáles son sus estrategias de afrontamiento teniendo en cuenta las situaciones que viven por tener un miembro militar, etc. Es decir que deben generar teorías nuevas de acuerdo al contexto en que vive la familia militar, con el fin de alimentar la sección de Investigación.</li> <li>13. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo de los programas transversales – población sensible – preparación para el retiro asistido; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional.</li> <li>14. Apoyar los diferentes procesos de acuerdo las necesidades de la población de los Programas transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido en caso de ser requerido por el jefe inmediato, supervisor del contrato o quien haga sus veces.</li> </ol>

15. Estructurar los planes de necesidad y apoyar durante la ejecución de los procesos de contratación del área de familia, además de cualquier documentación adicional que se requiera.

16. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto de los Programas transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

17. Actualizar mensualmente las estadísticas y/o bases de datos de los Programas transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.

18. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por los Programas transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido.

19. Actualizar la guía programática anual de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural N°00222/2017.

20. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación bimestral, de acuerdo con los componentes de los Programas Transversales, Población Sensible y Preparación para el Retiro Asistido, población objeto y núcleo familiar.

21. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna.

22. Identificar problemáticas humanas desde la perspectiva psicosocial que representen un desafío investigativo y un vacío en el conocimiento de la problemática institucional en familia, seleccionando métodos epistemológicamente coherentes con la naturaleza del objeto de investigación en el campo psicosocial.

23. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá por el centro de familia, Los documentos que involucren derechos, hechos, casos, historias clínicas a la privacidad e intimidad del personal militar y sus familias, es de reserva legal de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

24. Organizar los eventos necesarios para fortalecer el programa que le sea asignado, dejando evidencia de cada acción que se realice y gestionando toda la parte logística para el éxito de las actividades.

25. Asesorar y apoyar a los Centros de Familia a nivel nacional en el acompañamiento psicosocial de los ejes estratégicos: Personal, Familiar, Laboral y Social de acuerdo al programa asignado, cronograma, plan de trabajo, circulares y normatividad.

26. Realizar la sistematización, evaluación de impacto y seguimiento en el caso de que el programa asignado lo requiera.

27. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Dirección de Familia y Bienestar.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

	<p>Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

### III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1325	04-01-2025	\$565.570.500

#### CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	28325	04/02/2025	\$43.385.100

### IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. **600- 47-994000074743**, Anexo 0 con fecha de expedición 06/02/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C -- 99  
Bogotá D.C  
Cenacper@ejercito.mil.co



507374

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2025	31/03/2026	\$3.155.280.00
Calidad del servicio	01/02/2025	31/03/2026	\$3.155.280.00

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 600- 47-994000074743, Anexo 4 con fecha de expedición 06/02/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2025	30/06/2026	\$4.338.510.00
Calidad del servicio	01/02/2025	30/06/2026	\$4.338.510.00

#### V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 348-CENACPER2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

#### Plan de Pagos

¿Se requieren extensiones de códigos de autorización? Si / No						
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	17/03/2025 2:43:00 PM	19/03/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	21/04/2025 11:35:00 AM	14/03/2025 12:00:00 AM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	19/05/2025 3:37:00 PM	25/03/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	05/05/2025 8:05:00 AM	15/05/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	18/07/2025 10:20:00 AM	15/05/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	19/06/2025 12:49:00 PM	18/07/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	15/08/2025 12:01:00 PM	19/08/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	3/09/2025 9:12:00 AM	17/09/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	10 días de licencia transcurrida	23/10/2025 12:00:00 AM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	16/16/2025 2:48:00 AM	24/10/2025 12:00:00 PM	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	16 horas para terminar	-	3.944.100 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crea

#### BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$43.385.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.2	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.3	\$ 3.944.100

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
Cenacper@ejercito.mil.co



SC1116-1



En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

#### PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

#### VIII. CONSTANCIAS.

##### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES identificado (a) con CC 1.020.747.773, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 348-CENACPER2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

##### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 348-CENACPER2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



SCS319 1

### IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes,

### X. ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 348-CENACPER2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.747.773 de Bogotá.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 348-CENACPER2025** correspondiente al proceso de contratación No. **CDPS-065-CENACPERSONAL-2025**- reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

**TERCERO:** Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

22 ABR 2026

TC. LIBARDO CERQUERA PÁSTRANA  
Director Central Administrativa y Contable de  
Personal Ordenador del gasto

MARIA CAMILA SANCHEZ TORRES  
C.C. 1.020.747.773  
Contratista

ANA CATALINA BURBANO G.



Oficial Psicóloga  
P: 177580



TC. ANA CATALINA BURBANO GARCÍA  
OFICIAL FAMILIA DIFAB

Supervisora de Contrato No. 348-CENACPERSONAL-2025

Vo.Bo.,

*TAMARA BUSTAMANTE*

Liquidaciones  
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 99  
Bogotá D.C  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co)



90E310